



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 127 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR 2021'

VISTO: El Informe N° 185-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1770958 y Reg. Exp. N° 1342183, y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N°009-2021-GRH/SO/CONSORCIO LIRCAY, de fecha 06 de febrero de 2021, suscrito por el señor Nilton Hinostraza Camarena- Representante Común del Consorcio Lircay y el Ing. Clayer Morales Díaz-Supervisor de obra, comunican que la obra “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación Secundaria en la I.E. Ciro Alegría Bazán del Centro Poblado de Constancia, distrito de Lircay, provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica”, ha culminado con su ejecución el 01 de febrero de 2021, siendo refrendado en el asiento N°223, del residente de obra y N°224 del supervisor de obra, asimismo se pone en conocimiento que la obra referida presenta el certificado de conformidad técnica, requisito previo para la conformación de comité de recepción de obra;

Que mediante Informe N°021-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-vacz-monitor, de fecha 15 de febrero de 2021, suscrito por el Arq. Vicente Cipriano Zacarías-Monitor de Obra, señala que es procedente la conformación del Comité de Recepción de obra de acuerdo al artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido mediante Informe N° 185-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 17 de febrero de 2021, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación presenta la propuesta de los profesionales que conformarán el Comité de recepción de la obra referida, por lo que resulta necesario la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las facultades y competencias conferidas en el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el comité de recepción de la obra “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. CIRO ALEGRÍA BAZÁN DEL CENTRO POBLADO DE CONSTANCIA, DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, que estará integrada por los siguientes profesionales:

- | | | |
|--|------------|-----------------|
| • Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías | CAP 9332 | Presidente |
| • Ing. Jaime Zúñiga Gómez | CIP 190740 | Primer miembro |
| • Arq. Rocío del Pilar Ochoa Quispe (DREH) | CAP 11616 | Segundo miembro |



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 127 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 MAR 2021

- Ing. Clayer Morales Díaz CIP 35444 Asesor

ARTÍCULO 4º.- El comité de recepción conformado deberá desarrollar su función conforme a la normativa vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBB/qem

